



## NOTA INFORMATIVA PROCESOS SELECTIVOS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

En las bases reguladoras de los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcados en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe/Gerencia Municipal de Urbanismo/Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, aparece recogido que en caso de optar a algunas de las plazas que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportarse Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Las plazas que implican contacto habitual son las siguientes:

- Conserje-Mantenedor Colegios
- Oficial 2ª de Limpieza
- Peón/a de limpieza
- Vigilante Medio-Ambiental
- Animador/a Socio Cultural Educación
- Técnico/a Superior Psicólogo/a
- Agente para la Igualdad
- Técnico/a Medio/a Educador Social
- Técnico/a Medio/a Trabajador/a Social
- Animador/a Socio Cultural

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7BEOJDNY57ZZFPYB6XH32CMI	Fecha	13/03/2023 14:45:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEOJDNY57ZZFPYB6XH32CMI">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BEOJDNY57ZZFPYB6XH32CMI</a>	Página	1/1

